

Sesión 16



SESIÓN DE EXAMEN

SESIÓN 16: SESIÓN DE EVALUACIÓN		
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	INDICADORES QUE SE EVALÚAN	TIPO DE EVALUACIÓN
<p>1. Evaluación de las competencias de la preparación de la audiencia de juicio oral, los medios probatorios y los recursos en el sistema acusatorio</p> <p>2. Para la resolución de los ejercicios, los estudiantes se apoyan en el Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Conoce, identifica y aplica las competencias relacionadas con la audiencia de juicio oral, los medios probatorios y los recursos en el sistema acusatorio</p>	<p>Ejercicios de examen Resolución de 18 ejercicios, seis por cada sesión</p>

Nombre: _____ Grupo: _____ Fecha: _____

En esta sesión nos dedicaremos a poner en práctica los conocimientos adquiridos en las tres sesiones anteriores. Para efectos didácticos, los ejercicios se presentan en el mismo orden en que se han desarrollado los temas. En total son 18 ejercicios, seis de cada sesión.

Indicaciones: Resuelve los siguientes casos, fundamentando tus respuestas en los temas analizados en clase.

1. En un delito de homicidio por accidente de tránsito, el Ministerio Público quiere ilustrar al juez acerca de la ubicación del vehículo, el cuerpo

de la víctima y dónde fue detenido el imputado cuando trataba de huir. ¿Cómo crees que puede hacerlo de la mejor manera?

Preparando una presentación con diapositivas con la ubicación de las calles del lugar de los hechos, y por supuesto, consultando previamente con el juez si puede hacer uso de la misma.

2. Entre homicidio y legítima defensa, el MP habla del primero y la Defensoría de la segunda. Ambos tienen su propia visión de cómo ocurrieron los hechos. ¿Cómo se le llama a sus versiones?

Teoría del caso.

3. El abogado no puede hacer argumentación sino narrar los hechos, so pena de ser objetado. ¿Qué alegatos está desarrollando?

Los alegatos iniciales.

4. “Usted estuvo ahí a las 7 p.m., ¿cierto? Después usted tomó el arma de fuego que estaba en la habitación, ¿cierto?” ¿Este tipo de preguntas son permitidas únicamente en qué clase de interrogatorio?

Contra interrogatorio o contra examen de testigo.

5. Estoy estudiando lo que el testigo había dicho en su entrevista con el Ministerio Público y lo que acaba de decir en su testimonio, ¿qué estoy haciendo?

Estoy preparando el contrainterrogatorio.

6. Daré por sentado que efectivamente fue homicidio, pero me centraré en desvirtuar la intención de matar, alegando para ello *legítima defensa*. Por eso, confirmaré la prueba desahogada. ¿Cómo se le llama a esta planeación?

Teoría del caso.

7. Considerando que para la fecha de la audiencia de juicio oral, el testigo ya se habrá marchado de México, me decido por una clase de prueba que me permita ser usada aunque el testigo no esté en el momento de la audiencia. ¿Cómo se llama esa prueba y ante quién se desahoga?

Prueba anticipada y se desahoga ante el juez de control.

8. Indica en el momento en que se recaba la prueba, en cuál se ofrece y en cuál se desahoga.

En la etapa de investigación, las partes recaban la prueba. En la etapa intermedia, se ofrece la prueba que se utilizará en la audiencia de juicio oral. Y en la audiencia de juicio oral se desahoga.

9. El juez de control rechazó ciertas pruebas que para ti son fundamentales. ¿Puedes hacer algo?

Sí, puedo apelar. Esto hará que el plazo de remisión del auto de apertura de juicio al Tribunal de enjuiciamiento se suspenda, hasta que se resuelva mi recurso.

10. El Ministerio Público presentó como prueba anticipada la entrevista de un testigo, el cual reveló mucha información importante a su favor; sin embargo, no presentó más pruebas. En su alegato final pidió al juez que fallará a su favor con base en la expresada prueba anticipada. ¿Se puede hacer esto?

Sí, con base al principio de libertad probatoria (arts. 356 y 402 CNPP). Dicho principio indica que el tribunal aprecia la prueba según su libre convicción, siempre y cuando haya sido obtenida lícitamente. La prueba anticipada es un ejemplo de ello.

Además el Código Nacional de Procedimientos Penales solamente tiene una restricción en cuanto a los medio de prueba, consistente en que no se puede condenar a una persona con el solo mérito de su declaración (art. 402 párrafo final).

11. Debido a su experiencia en casos similares y después presenciar el desahogo de la prueba, el juez encuentra poco probable la participación del inculpado en el caso. Dentro de los sistemas de valoración de la prueba, ¿cuál de ellos denota la conducta del juez?

El de libre valoración de la prueba. En él, el juez logra su convencimiento para fallar basándose en la prueba vertida y, entre otras razones, su experiencia.

12. La audiencia de juicio oral arrancó y sorpresivamente el juez le pidió a la defensa que comenzara con sus alegatos iniciales. Ante esta inconsistencia –porque sabemos que éste no es el orden de presentación de las partes–, tú observas que esto quebranta un principio inspirador de las pruebas. ¿Cuál es ese principio?

El principio que establece que la carga de la prueba pesa sobre el acusador. Por tanto, es necesario que el acusador actúe e indique sobre qué acusa, para que luego el defensor pueda tomar parte en la audiencia.

13. ¿En qué consiste el efecto suspensivo de la apelación, tratándose de la exclusión de medios de prueba?

Consiste en que si las partes apelan la exclusión de alguna prueba, se debe suspender el plazo de remisión del auto de apertura de juicio al Tribunal de enjuiciamiento.

14. La resolución se emitió por escrito, pero el Ministerio Público, aprovechando su visita al tribunal, pidió su revocación oralmente. ¿Actuó bien o actuó mal?

Actuó mal, en virtud de que fuera de audiencia solo se puede presentar la revocación en forma escrita.

15. Pese a haber sido citada de una manera extraña, la defensora acudió a la audiencia. Una vez perdido el juicio, presentó apelación y pide la reposición del caso por haber sido notificada indebidamente. Si tú eres el juez, ¿qué le contestarás?

Que la apelación no procede, pues al haber acudido a la audiencia ella saneó el error del tribunal inferior.

16. ¿Qué procede cuando después de dictada la sentencia aparecen pruebas de las que se desprende, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena?

Procede el reconocimiento de inocencia.

17. ¿Ante qué Tribunal se presenta la solicitud de reconocimiento de inocencia?

Ante el Tribunal de alzada que sea competente para conocer del recurso de apelación.

18. Habiéndose constatado una causal para iniciar el procedimiento de reconocimiento de inocencia, la defensa presenta un escrito ante el Tribunal de alzada, a quien le pide la libertad de la persona condenada erróneamente y la cantidad que, en concepto de indemnización, le corresponde por el tiempo de prisión. Si tú eres el titular de ese Tribunal, ¿cómo resuelves?

Resolvería admitiendo la solicitud del procedimiento de reconocimiento de inocencia y declarararía la indemnización conforme a las leyes aplicables en la materia.



Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del **Derecho**, A.C.

www.ceedad.org.mx

Monterrey, Nuevo León, 2015

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

El *Manual del profesor para la materia Derecho procesal penal en el sistema acusatorio* ofrece un modelo innovador para la enseñanza universitaria del nuevo sistema de justicia. Forma parte de la Colección para el estudio y práctica del sistema penal acusatorio, diseñada por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

El CEEAD es un centro de investigación independiente, sin fines de lucro, que tiene como misión transformar la enseñanza del Derecho en México. Conoce más sobre sus programas y actividades en: www.ceedad.org.mx



www.ceedad.org.mx

 [ceedad](https://www.facebook.com/ceedad)

 [@ceedad](https://twitter.com/ceedad)